

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA **Nº 182-2023-CCO-UNAJ**

Juliaca, 21 de abril del 2023.

VISTOS:

Carta N° 003-2023-IR-GI-GPyDS-UNAJ, de fecha 23 de marzo del 2023; Carta N° 003-2023/DII-UNAJ, de fecha 23 de marzo del 2023; Informe Jurídico N° 075-2023/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 04 de abril del 2023; Oficio N° 0045-2023/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 19 de abril del 2023; Acuerdo N° 267-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 19 de abril del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución; señalando son funciones del Vicepresidente de Investigación en su literal b). Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de estas y su concordancia con el Estatuto y normas internas de la universidad; la misma que es concordante con el Estatuto de la UNAJ, en su artículo 29.2.

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 326-2022-CCO-UNAJ, de fecha 13 de julio del 2022, se aprueba LA POLÍTICA UNIVERSITARIA DE COMPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN de la UNAJ, en su numeral 4.1 contempla que la Dirección de Institutos de Investigación es la encargada de la revisión y registro de la documentación de los grupos de investigación, quien a su vez informará a la Vicepresidencia de Investigación para el reconocimiento formal y posterior publicación en el portal web de la universidad.

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 453-2021-CCO-UNAJ, de fecha 13 de julio del 2021, se resolvió reconocer al Grupo de Investigación de Género e Igualdad - GI, perteneciente a la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAJ

Que, mediante Carta N° 003-2023-IR-GI-GPyDS-UNAJ, de fecha 23 de marzo del 2023, la Investigadora Responsable y Coordinadora del Grupo de Investigación "Género e Igualdad", solicita la incorporación de nuevos miembros en el grupo de Investigación "Género e Igualdad", el mismo que es evaluado y remitido por el Director de Institutos de Investigación al Vicepresidente de Investigación mediante Carta N° 003-2023/DII-UNAJ, de fecha 23 de marzo del 2023.

Así mismo, mediante Informe Jurídico N° 075-2023/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 04 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la revisión del expediente concluye que se proceda con la incorporación a los grupos de investigación como investigadores a la Investigadora Naomy Solanyela Medina Choque y a los asistentes de investigación conforme se desprende la Carta N° 003-2023/DII-UNAJ, del Director de Institutos de Investigación considerando viable la solicitud de incorporación de nuevos miembros.

Que, mediante Oficio N° 0045-2023/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 19 de abril del 2023, el Vicepresidente de Investigación, de la revisión y evaluación del expediente, solicita sea tratado y aprobado en Sesión de Consejo de Comisión Organizadora.

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril del 2023, mediante Acuerdo N° 267-2023-SO-CCO-UNAJ, se acordó POR UNANIMIDAD; INCORPORAR a nuevos miembros al Grupo de Investigación "Género e Igualdad", a solicitud escrita de la Investigadora Responsable del mencionado grupo de investigación.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- INCORPORAR a nuevos miembros al Grupo de Investigación "Género e Igualdad - GI", a solicitud de la Investigadora Responsable conforme plasma en la Carta N° 003-2023-IR-GI-GPyDS-UNAJ, de fecha 23 de marzo del 2023, acorde al siguiente detalle:

- | | |
|-------------------------------------|----------------------------|
| - Naomy Solanyela Medina Choque | Investigadora |
| - Thania Maritza Ito Diaz | Asistente de Investigación |
| - Denis Viky Mamani Mamani | Asistente de Investigación |
| - Erika Del Pilar Ambrocio Ccancapa | Asistente de Investigación |
| - Aldo Jeremias Ortiz Ticona | Asistente de Investigación |



- Heidy Brandy Quispe Zapana Asistente de Investigación
- Jackelin Corayma Condori Centeno Asistente de Investigación
- Ronald Quispe Ramos Asistente de Investigación

Artículo Segundo.- REMITIR la presente a Vicepresidencia de Investigación, a fin de que realice la entrega de la presente al Investigador responsable del grupo de investigación.

Artículo Tercero.- REMITIR el presente acto resolutivo a la Dirección de Institutos de Investigación, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la Publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



NEIL QUIROZ VILLAVICENCIO
SECRETARIO GENERAL



DR. FREDDY MARTÍN MARRERO SAUCEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA



DISTRIBUCIÓN:
Presidencia,
VP Acad.,
VP de Invest.
DII
Arch./2023.

I-177-0015-2023

